Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: AP-CT-F-30-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/07/2020

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	159-2022	**FECHA DE INFORME**	
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS Y COLCHONETAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	**TIPO DE CONTRATO**	Suministro
CONTRATISTA	ESPUMAS JIREH S.A.S.	**NIT**	900.853.019-4
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES	Cra 19 # 13 - 14 Sur	**CORREO ELECTRÓNICO**	ventas@espumasjireh.com comercial@espumasjireh.com
SUPERVISOR	ROYER ALBERTO SUTANEME CORTES	**CARGO**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - LÍDER ING. BIOMÉDICA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (1) MES	**TIEMPO PRORROGADO**	TRES (3) MESES
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	24/10/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	23/02/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 27.171.988	**VALOR ADICIONADO EN EL CONTRATO**	NO APLICA

I. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA

ADICIÓN	**SI**	**PRÓRROGA**	**NO**	**OTRO (*)**	**NO**
VALOR	**$ 30.000.000**	**TIEMPO**			

II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la prestación del servicio de salud en la Subred Norte, es necesario satisfacer las necesidades del servicio, de nuestros colaboradores, usuarios y/o pacientes

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., suscribió el contrato No. 159-2022 con el contratista ESPUMAS JIREH S.A.S. a fin de que las unidades de servicios de salud que conforman la entidad, cuente con el suministro de colchones antiescaras y colchonetas, teniendo en cuenta que estos son indispensables para la prestación de servicios de salud, puesto que son necesarios para garantizar el confort y bienestar al paciente durante su estadía en los diferentes servicios asistenciales de la Subred Norte y también para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3100 del 2019 "por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud".

Como consecuencia de lo anterior, es necesario contar con presupuesto para seguir garantizando el suministro de los elementos objeto del contrato de acuerdo a la necesidad institucional, por lo que, se solicita adicionar al contrato 159-2022 el valor de $30.000.000 de pesos M/Cte.

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. CUMPLE
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. CUMPLE
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. CUMPLE
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados. CUMPLE
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. CUMPLE
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. CUMPLE
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. CUMPLE
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información. CUMPLE

2/1963 Daviana D. 14-12-2022 11:45 am
Luisa

9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. CUMPLE
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. CUMPLE
11. Es obligación del contratista subir a la plataforma del SECOP II, las facturas correspondientes para la respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato. CUMPLE
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. CUMPLE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Realizar la entrega de los elementos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el supervisor del contrato. CUMPLE
2. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los elementos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas. CUMPLE
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentren defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la notificación de la novedad y sin costo adicional para la entidad. CUMPLE
4. Asumir durante el periodo contractual y tiempo de garantía el reemplazo, sin costo alguno para la E.S.E. de los elementos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica. CUMPLE
5. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. CUMPLE
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los elementos en el lugar que solicite el supervisor del contrato. CUMPLE
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por el requerimiento del supervisor del contrato. 8. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. CUMPLE
9. Entregar los elementos solicitados por el supervisor del contrato en el almacén de la Subred Norte que corresponda, máximo 48 horas después de la aprobación de la solicitud de suministro. CUMPLE

IV. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ejecución Financiera del Contrato:

NRO. ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA CDP	CRP	FECHA CRP	VALOR TOTAL CONTRATO	NRO. DE LA PRÓRROGA	FECHA DE LA PRÓRROGA	TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO
							1	24/11/2022	4 MESES
	$ 0					$ 27.171.988			

Ejecución contable del contrato (facturas):

FECHA FACTURA	NRO. FACTURA	VALOR FACTURA	NRO. INGRESO ALMACEN	SALDO POR EJECUTAR
25/10/2022	FEJ-2151	$ 6.943.650,00	7047	$ 20.228.338
25/10/2022	FEJ-2152	$ 2.314.550,00	40032	$ 17.913.788
08/11/2022	FEJ-2185	$ 4.629.100	40180	$ 13.284.688
08/11/2022	FEJ-2186	$ 4.629.100	40189	$ 8.655.588
17/11/2022	FEJ-2208	$ 4.629.100	40261	$ 4.026.488
TOTAL		23.145.500,00		

V. SOPORTES Y/O ANEXOS

Supervisor: Royer Alberto Sutaneme Cortes	
*Directora Financiera: Luz Myriam Roncancio Roncancio	
Director de Área: Fernando Iván Morales Martínez	
Subgerente Corporativo/ de Servicios: Oscar Javier Manrique Ladino	

*Toda solicitud de adición debe llevar aprobación de la Dirección Financiera

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO : AP-GF-F-03-03
		VERSIÓN : 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN FINANCIERA	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA :08/06/2017

Fecha de la solicitud:

6	12	2022
DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área o centro solicitante:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Centro de costo	R01
Objeto:	ADICIÓN AL CONTRATO 159-2022 CON EL CONTRATISTA ESPUMAS JIREH S.A.S., CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS Y COLCHONETAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
Rubro presupuestal:	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
Subcuenta Auxiliar:	MATERIALES Y SUMINISTROS
Código del Rubro:	4212020100303
Valor Solicitado (En letras y números):	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. $30.000.000

FIRMAS	FERNANDO IVAN MORALES MARTÍNEZ **Dirección, Área o servicio, Oficina Asesora**	**Firma del Solicitante**
	LUZ MYRIAM RONCANCIO RONCANCIO **Directora Financiera**	**Firma Revisado**
	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO **Subgerente Corporativo y Ordenador del Gasto**	**Firma aprobado**

Recibido en Presupuesto _____

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Diciembre 14 De 2022 CDP. No. 3356

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA: ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 421202010030003000000000003
CODIGO PRESUPUESTAL.....: 4212020100303
NOMBRE RUBRO.....: MATERIALES Y SUMINISTROS

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	318,052,468.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	228,693,811.00
SALDO DE APROPIACION :	546,746,279.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

AD CT. 159-2022 SUMIN COLCHONES Y COLCHONETAS HX U
SS SUBRED

POR UN VALOR INICIAL DE :	30,000,000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE :	30,000,000.00

TREINTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 318,052,468.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 198,693,811.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (18) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO